



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

### ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2017-0428, de fecha 21 de marzo de 2017, se aprobó la siguiente **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** para el proceso selectivo por concurso para la elaboración de una Lista de Reserva para nombramientos funcionarios interinos o contrataciones laborales temporales en la categoría profesional de **MONITOR DEPORTIVO**, en este Ayuntamiento, en la que se incluye los defectos en los méritos alegados susceptibles de ser subsanados:

**“(…) PRIMERO:** Aprobar la siguiente **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** para el proceso selectivo por concurso para la elaboración de una Lista de Reserva para nombramientos funcionarios interinos o contrataciones laborales temporales en la categoría profesional de **MONITOR DEPORTIVO**, en este Ayuntamiento, en la que se incluye los defectos en los méritos alegados susceptibles de ser subsanados:

### ADMITIDOS

Nº	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA REGISTRO ENTRADA	Aspirante	DNI	Documentación susceptible de subsanar (*) <sup>1</sup>
1	3850	13/09/2016	FRANCISCO ROMÁN PÉREZ PÉREZ	43.833.451-M	
2	3871	14/09/2016	SONIA BENHADJ	X8944183-N	1, 5
3	3876	14/09/2016	YARA SANTOS PADRÓN	54.050.712-E	9
4	3877	14/09/2016	OLIVER SANTANA QUINTERO	43.830.932-Q	
5	3915	16/09/2016	JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ	42.222.489-D	
6	3965	21/09/2016	NATIVIDAD DELGADO DÍAZ	54.044.611-Q	2, 6
7	3970	21/09/2016	ELSA MARÍA GARCÍA MÉNDEZ	78.677.327-P	2, 6
8	3977	21/09/2016	YOSMARI GARCIA HERNÁNDEZ	43.834.072-M	
9	3984	22/09/2016	JAVIER GUTIÉRREZ ZAMORA	43.829.933-Y	1
10	3988	22/09/2016	NEFTALÍ RODRÍGUEZ HERRERA	54.040.220-H	2, 6
11	4057	27/09/2016	JUAN ELOY TRUJILLO CASTILLA	78.726.326-V	
12	4062	27/09/2016	ONÉSIMO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	78.676.780-J	6
13	4084	28/09/2016	HENRY ALBERTO INFANTE	Y4373705-Q	1, 2, 5, 6
14	4086	28/09/2016	NIEVES DE LA FUENTE MORALES	43.825.278-C	
15	4087	28/09/2016	CARMEN FABIOLA MONTERO DÍAZ	78.408.116-N	6
16	4093	29/09/2016	KARENT MARTÍN REBOSO	54.047.646-S	1
17	4107	29/09/2016	MARIO ELÍAS ALONSO CONTRERAS	78.694.610-H	6
18	4129	30/09/2016	ADOLFO QUINTERO MACHÍN	43.828.113-A	2, 3
19	4142	30/09/2016	OLIVER GONZÁLEZ GARCÍA	43.829.316-X	6
20	4163	03/10/2016	JOSÉ DOMINGO FORONDA	43.811.772-S	2, 5, 6



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

GARCÍA					
21	4183	04/10/2016	JULIO IVÁN CARRASCO CHACÓN	43.839.346-G	
22	4193	04/10/2016	JUAN MANUEL ABREU PADRÓN	42.810.000-P	2, 5, 6
23	4196	04/10/2016	JUAN AYOZE GÁMEZ MEDINA	43.832.189-P	6, 8
24	4201	04/10/2016	SAIRA GÁMEZ MEDINA	43.828.529-M	6
25	4212	05/10/2016	TANIA TARIFE RODRÍGUEZ	42.416.450-B	4, 6

(\*)<sup>1</sup> 1. No presenta vida laboral.

2. No presenta certificado de servicios prestados en otras Administraciones susceptible de ser puntuable en base a la vida laboral o documentación presentada.

3. No solicita certificado de servicios prestados en el M.I. Ayuntamiento de Valverde según documentación presentada.

4. Documentación sin compulsar.

5. Certificado de formación incompleto.

6. No presenta contrato/s de trabajo susceptibles de ser puntuables en base a la vida laboral o documentación presentada.

7. Vida laboral no actualizada.

8. Contratos de trabajo incompletos.

9. Titulación reglada incompleta.

10. Vida laboral no consta referencia electrónica.

### EXCLUIDOS

Nº de ORDEN	Registro de Entrada	Fecha	Solicitante	DNI	Causa de la Exclusión	Documentación susceptible de subsanar (*) <sup>1</sup>
1	3849	13/09/2016	JAVIER PADRÓN DÍAZ	43.834.173-Z	D.N.I y Titulación exigida sin compulsar	
3	4013	23/09/2016	ARTIMES GARCÍA PARRA	78.506.589-E	No acredita título exigido	1
4	4161	03/10/2016	JARA PIRK	Y-4952679-B	No acredita título exigido	
5	4176	04/10/2016	FRANCISCO OCTAVIO FEBLES CEJAS	44.314.151-M	No acredita título exigido	1
6	4432	21/10/2016	DAMIÁN GONZÁLEZ ARMAS	78.677.005-P	No acredita título exigido	

Los anteriores excluidos, en el supuesto de solventar dicha exclusión por las causas justificativas establecidas, podrán, asimismo, subsanar las deficiencias de documentación que se requieren en la columna correspondiente y con codificación establecida para los admitidos.

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de subsanación de la causa de exclusión y de los defectos observados en la documentación acreditativa de los méritos, de DIEZ DIAS HÁBILES, a los aspirantes incluidos en lista provisional de admitidos y excluidos.

Sólo se valorarán los méritos alegados por los aspirantes que se hayan acreditado



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

---

documentalmente en el momento de la solicitud según lo dispuesto en la Base Octava de las Bases específicas de la Lista de Reserva para nombramientos funcionarios interinos o contrataciones laborales temporales en la categoría profesional de Monitor Deportivo, en el M.I. Ayuntamiento de Valverde.

Finalizado este plazo se dictará Resolución por el órgano competente aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

**TERCERO:** Proceder a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del mismo, de la Lista Provisional de admitidos, excluidos, y defectos subsanables.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa.

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Valverde-Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución. (...)"

En Valverde,

**ALCALDE PRESIDENTE**

Documento firmado electrónicamente al margen